Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10992 – KAUFLAND / SCP REAL ASSETS)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 51/05)

1. El 1 de febrero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Kaufland Immobilien GmbH & Co. KG («Kaufland», Alemania), bajo el control de SB Kaufland KG («Kaufland-Gruppe», Alemania), que forma parte del grupo Schwarz,

— Propiedades inmobiliarias en Colonia, Staßfurt y Waiblingen (conjuntamente, «activos de SCP Real», Alemania), bajo el control de SCP Retail Property A XII S.à r.l., SCP Retail Property C XII S.à r.l. y SCP Retail Property C XXII S.à r.l., cada una de ellas perteneciente al grupo SCP, que se encuentra bajo el control de D.ª Marjorie Brabet-Friel.

Kaufland adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de los activos de SCP Real.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— El grupo Schwarz tiene actividades principalmente en el sector del comercio minorista de alimentos a través de Kaufland y Lidl. Además, se dedica a la producción de refrescos, productos de panadería, helados, pastas alimenticias y café, y a la recogida, distribución y comercialización de materiales reciclables. Desde hace poco ofrece también servicios en la nube.

— Los activos de SCP Real son bienes inmuebles situados en Colonia, Staßfurt y Waiblingen (Alemania) que alojan supermercados de Real. El grupo SCP invierte principalmente en bienes inmuebles o asesora en la materia, por ejemplo, en relación con el alquiler y la gestión de bienes inmuebles comerciales en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10992 – KAUFLAND / SCP REAL ASSETS

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Dirección de correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).